



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

VILLA DE MERLO, S.L., 10 SEP 2014

VISTO:

El EXP-USL 007458/2014 mediante el cual Secretaría Académica, de Investigación y Extensión propone un procedimiento para las Salidas de Prácticas, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere sistematizar el procedimiento necesario para autorizar las salidas de práctica que se realizan en el marco de las asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad.

Que resulta conveniente además definir un formulario estandarizado para la solicitud de autorización, que permita agilizar el trámite y los tiempos de gestión.

Que se requiere en cada caso considerar la pertinencia entre las actividades a desarrollar en la salida y de la carrera; el grado de avance en la carrera necesario para comprender las actividades que se desarrollarán y el impacto de la actividad en la carrera o en la formación del alumno; entre otros aspectos.

Que; en los casos en que no se trate de salidas previstas en el programa de la asignatura, se requiere el aval de la Comisión de Carrera respectiva.

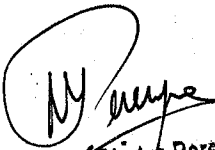
Que el Consejo Académico Consultivo tomó la intervención que le compete.

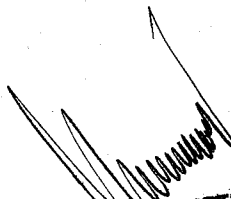
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

Cpde. RES D.-Nº 96


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

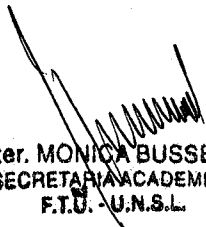
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo


ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Solicitud de Autorización para Salidas de Práctica, que se agrega a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de Solicitud de Autorización para Salidas de Práctica, que se agrega a la presente como Anexo II.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D - Nº 96


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.